

Río Gallegos, 6 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05882-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la impresión de 20.000 entradas para Laguna Nimez, solicitadas por el señor Secretario de Hacienda y Administración;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "IMPRENTA SERVIGRAF", en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1.540,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado:

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal; Por ello;

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

<u>Artículo 1°.-</u> CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "IMPRENTA SERVIGRAF", en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1.540,00), para la impresión de 20.000 entradas para Laguna Nimez, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

<u>Artículo 2°.-</u> AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa:01 – Actividades Centrales –Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones......\$ 1.540,00

Presupuesto 2.006.-

<u>Articulo 3°.-</u> TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y

cumplido, archívese.-

Marcelo MILJAK

secretario de Hac. y Administración

N° 833

-2006.-

R/ESOLUCION

∖ R\ECTOR

Héctor Aníbal BILLONI